



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación No.118

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BERTHA LUCIA GOMEZ RIOS
Demandado: RICHA BELEN PEÑALOZA RODRIGUEZ
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2019-00171**-00

ASUNTO:

Como quiera que se encuentra vencido el término de fijación en lista de la liquidación del crédito efectuada por el extremo demandante sin que se haya sido objetada; y una vez revisada por el Despacho, el mismo procederá a su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia,

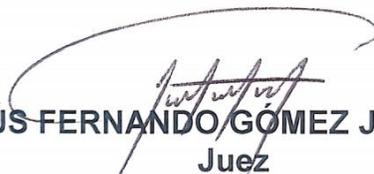
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada el día 13 de diciembre de 2021 por el apoderado judicial de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho, visible a folio 34 del cuaderno principal, conforme lo establece (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.), por valor de \$ 9.326.339 discriminados de la siguiente manera:

- Por concepto de capital insoluto\$ **8.000.000**
- Por concepto de intereses moratorios desde el 03 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta los abonos efectuados por valor de 5.590.901, computados a la liquidación, para un total de\$ **1.326.339**

GRAN TOTAL, ADEUDADO CAPITAL MÁS INTERESES DE MORA. \$ 9.326.339

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ

NOTIFICACIÓN

Estado No.023

El anterior auto se notifica Hoy 17 de febrero de 2022 a las 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario